

La presente promoción denominada “**Giveaway: Nintendo Switch**” (en lo sucesivo, la “Promoción”) se regirá por los presentes términos, condiciones y bases legales (en lo sucesivo, las “Bases”), las cuales establecen las disposiciones aplicables a la participación, mecánica, asignación y entrega de incentivos.

La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, así como de los Términos de Uso y Aviso de Privacidad de Billú disponibles en sus canales oficiales.

I. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad conforme a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- Contar con residencia legal dentro del territorio nacional.
- Tener una cuenta activa, vigente y plenamente operativa en la plataforma Billú.
- Contar con nivel Premium (N4) activo al momento de realizar las compras participantes y al momento de la asignación del incentivo.
- La cuenta del Cliente será considerada como el registro único de participación (en lo sucesivo, la “Cuenta”), misma que tendrá carácter personal, intransferible y será utilizada para efectos de identificación, seguimiento y validación dentro de la Promoción.
- El Participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada a Billú es veraz, completa y actualizada.

II. VIGENCIA

La Promoción tendrá una vigencia comprendida del 27 de abril de 2026 a las 00:00:01 horas al 30 de abril de 2026 a las 23:59:59 horas, conforme al horario del centro de la República Mexicana (en lo sucesivo, la “Vigencia”).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante la Vigencia, los Participantes deberán cumplir con la siguiente mecánica:

- Acumular compras por un monto mínimo total de \$1,000.00 MXN (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) durante la Vigencia.
- Las compras deberán efectuarse mediante el uso de la tarjeta Billú, ya sea en su modalidad física o digital.
- Las transacciones podrán realizarse en comercios físicos o en línea, siempre que sean válidas, procesadas y no revertidas.
- Por cada acumulado de \$1,000.00 MXN (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en compras participantes, el Cliente recibirá un (1) folio digital para participar en el giveaway de un Nintendo Switch.
- Cada Cliente podrá generar un máximo de diez (10) folios de participación durante la Vigencia de la Promoción.
- El detalle de los folios acumulados será notificado al Participante mediante correo electrónico y notificación push en la aplicación Billú durante la primera semana de mayo de 2026.

IV. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

Entre todos los Participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes Bases, se asignará como incentivo un (1) Nintendo Switch.

La identificación del Cliente acreedor al incentivo será notificada mediante correo electrónico y notificación push en la aplicación Billú, así como mediante publicaciones en historias de la cuenta oficial de Instagram @billubank. El modelo, color y capacidad del incentivo estarán sujetos a disponibilidad al momento de su adquisición por parte de Billú.

V. ENTREGA Y REDENCIÓN DE INCENTIVOS

El Cliente acreedor al incentivo será contactado vía correo electrónico, medio por el cual se le proporcionará un formulario para la recopilación de los datos necesarios para la gestión y envío del incentivo correspondiente. La entrega del incentivo estará sujeta a la validación de identidad del Participante y al cumplimiento íntegro de las presentes Bases.

En caso de que el Cliente acreedor no proporcione la información requerida dentro del plazo indicado por Billú, o bien, no sea posible establecer contacto después de tres (3) intentos razonables, Billú podrá disponer del incentivo conforme a sus políticas internas.

Plazos y excepciones: En caso de incidencias operativas, caso fortuito o fuerza mayor, la Organizadora podrá extender los plazos de entrega, situación que será debidamente notificada.

Condiciones de entrega: El incentivo correspondiente será enviado de 15 a 20 días hábiles posteriores a la notificación del acreedor y que llene el formulario de datos de envío. La entrega será mediante mensajería y será exclusivamente dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos al Participante acreedor, siempre que su cuenta Billú permanezca activa, vigente y en cumplimiento con las presentes Bases al momento de la entrega del incentivo. En caso de imposibilidad de entrega derivada de información falsa, incompleta o desactualizada, bloqueo o cancelación de la cuenta, imposibilidad de localización, negativa de recepción o cualquier causa imputable al Participante, éste perderá automáticamente su derecho al incentivo sin responsabilidad alguna para la Organizadora.

Sustitución: En caso de imposibilidad operativa, logística, tecnológica, falta de disponibilidad o causas ajenas al control de la Organizadora para entregar el Nintendo Switch en la forma originalmente prevista, la Organizadora podrá sustituir el incentivo por otro de valor, naturaleza o características similares, sin responsabilidad adicional.

VI. VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE PARTICIPACIÓN

La asignación y entrega del incentivo estará sujeta a procesos de validación y verificación por parte de la Organizadora, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y correcta aplicación de la Promoción.

Validación de mecánica: Se verificará el cumplimiento íntegro de la mecánica promocional, incluyendo que las compras participantes acumulen un monto mínimo de \$1,000.00 MXN (mil pesos 00/100 M.N.) durante la Vigencia, que hayan sido realizadas mediante tarjeta Billú física o digital, en comercios físicos o en línea, dentro de la vigencia de la promoción y que dichas transacciones sean válidas, procesadas y no revertidas.

Auditoría y control: La Organizadora podrá validar la autenticidad de las transacciones, revisar comportamientos inusuales y detectar prácticas fraudulentas, simuladas o contrarias a las presentes Bases.

Limitación de participaciones: Cada Participante podrá generar un máximo de diez (10) folios de participación durante toda la Vigencia de la Promoción. En caso de detectarse duplicidad, manipulación de operaciones o intento de obtención indebida de folios, la participación será anulada de forma inmediata.

Notificación: Los Participantes podrán ser notificados respecto de los folios acumulados y, en su caso, de la asignación del incentivo mediante los medios de contacto registrados, incluyendo correo electrónico, aplicación móvil, push notification o cualquier otro medio habilitado por Billú.

Acciones legales y descalificación: La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla las presentes Bases, así como de ejercer las acciones legales correspondientes contra quienes incurran en actos fraudulentos, engañosos o que busquen alterar el correcto funcionamiento de la Promoción.

VII. DESCALIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN POR CONDUCTAS FRAUDULENTAS

La Organizadora se reserva el derecho de descalificar y eliminar justificadamente a cualquier Participante, Cliente o Usuario que, mediante acciones dolosas o fraudulentas, altere o impida el desarrollo normal de la Promoción conforme a las Bases aquí estipuladas.

Con el fin de preservar la equidad y transparencia de la Promoción, cualquier conducta tendiente a vulnerar tales condiciones será motivo suficiente para proceder a la descalificación inmediata del Usuario, anulando su participación y cualquier derecho al incentivo de forma definitiva.

VIII. SUSTITUCIÓN DE INCENTIVOS

En aquellos casos en que, por causas ajenas a la voluntad de la Organizadora, no sea posible otorgar el Nintendo Switch originalmente ofrecido, ésta se reserva el derecho de sustituirlo por un incentivo de igual o similar valor, naturaleza y características, sin que ello implique responsabilidad alguna ni genere derecho a compensación adicional.

XIV. EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Organizadora no asumirá responsabilidad alguna respecto del uso, disposición, aprovechamiento o destino final que el Participante acreedor otorgue al incentivo una vez que éste haya sido debidamente entregado.

X. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA

El acceso y uso de la aplicación móvil, sitio web y servicios de Billú, así como la participación en la presente Promoción y la posibilidad de obtener el incentivo, se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad del Participante. En consecuencia, cualquier error, omisión, falla técnica, interrupción operativa o inconveniente derivado del acceso, uso de la plataforma o de los procesos de validación, asignación de folios, notificación o entrega del incentivo no generará responsabilidad alguna para la Organizadora.

La Organizadora no será responsable por restricciones, limitaciones, rechazos, reversos, anulaciones o aclaraciones bancarias que impidan considerar una transacción como participante, ni por causas de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa contingencias sanitarias, disposiciones de autoridad, fallas tecnológicas, interrupciones operativas, fenómenos naturales o cualquier otra circunstancia fuera de su control que impida la correcta operación, validación, asignación de folios o entrega del incentivo. En dichos supuestos no procederá reclamación, indemnización ni compensación alguna contra la Organizadora ni contra terceros relacionados con la Promoción.

Asimismo, el Participante se obliga a abstenerse de emitir declaraciones, publicaciones o manifestaciones falsas o engañosas en medios de comunicación, redes sociales o plataformas digitales respecto de la Promoción o de situaciones derivadas de la misma, sin contar con autorización previa y por escrito de la Organizadora.

El incumplimiento de lo anterior hará responsable al Participante de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. La Organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción, así como la entrega del incentivo, sin responsabilidad alguna, cuando ello derive del cumplimiento de disposiciones emitidas por autoridades competentes o ante la ocurrencia de eventos de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier circunstancia que afecte o ponga en riesgo el desarrollo de la Promoción.

En dichos casos, la Organizadora podrá, de manera discrecional, sustituir el incentivo originalmente ofrecido por otro de valor y características similares, lo cual podrá ser notificado mediante los canales oficiales de Billú. La obligación de la Organizadora respecto del incentivo se entenderá cumplida una vez realizada la entrega del Nintendo Switch o, en su caso, del incentivo sustituto correspondiente al Participante acreedor, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La Organizadora no será responsable por el uso, disposición, aprovechamiento o destino que el Participante otorgue al incentivo recibido, ni por reclamaciones o procedimientos derivados de su uso posterior. En el acto de entrega del incentivo, el Participante acreedor libera expresamente de toda responsabilidad a la Organizadora conforme a lo previsto en las presentes Bases.

Será causa de descalificación automática cualquier intento de participación o reclamación del incentivo por parte de personas que proporcionen información falsa, incompleta o inexacta, así como el incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones previstos en las presentes Bases.

La Organizadora no será responsable por afectaciones patrimoniales, financieras o de cualquier otra naturaleza que pudieran derivarse, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción o del uso del incentivo entregado.

XI. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Queda expresamente prohibida la participación en la presente Promoción de empleados, colaboradores, proveedores y/o personas vinculadas directamente con el diseño, desarrollo, operación o ejecución de la Promoción, así como de sus empresas afiliadas o subsidiarias.

La Promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos, campañas, programas de recompensas o beneficios ofrecidos por Billú, salvo que expresamente se indique lo contrario en comunicaciones oficiales de la Organizadora.

- Cada Participante podrá generar un máximo de diez (10) folios de participación durante toda la vigencia de la Promoción.
- No participarán transacciones canceladas, reversadas, rechazadas, en proceso de aclaración, duplicadas o identificadas como fraudulentas o irregulares por Billú.
- Billú podrá excluir de la Promoción cualquier transacción que considere contraria a las presentes Bases, irregular, simulada o que no cumpla con los criterios de validación establecidos para la Promoción.
- Los folios de participación y el derecho al incentivo son personales e intransferibles, por lo que no podrán ser comercializados, cedidos, transferidos a terceros ni canjeados por efectivo u otros beneficios distintos a los expresamente previstos en las presentes Bases.
- Billú se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción por causas de caso fortuito, fuerza mayor, disposiciones de autoridad o cualquier situación que impida su correcta ejecución, notificándolo a través de sus canales oficiales.

XII. DATOS PERSONALES Y VALIDEZ DE PARTICIPACIONES

La Organizadora no será responsable por errores, omisiones o inconsistencias en la información proporcionada por los Participantes. Cualquier participación que contenga datos incompletos, incorrectos, falsos o desactualizados, o que incumpla con los requisitos, plazos y condiciones establecidos en las presentes Bases, podrá ser descalificada automáticamente sin derecho a participar en la asignación del incentivo correspondiente.

XIII. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La asignación del incentivo estará sujeta a la verificación del cumplimiento íntegro de la mecánica, requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla dichas disposiciones o que realice actos tendientes a alterar el correcto funcionamiento de la Promoción.

XIV. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción o la entrega del incentivo, sin responsabilidad alguna, cuando ello derive de disposiciones legales, actos de autoridad, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier circunstancia que afecte el desarrollo normal de la Promoción.

XV. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Participante se obliga a cumplir estrictamente con todas las instrucciones, requisitos y disposiciones establecidas por la Organizadora. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causa suficiente para la pérdida del derecho a participar en la Promoción o a recibir el incentivo correspondiente.

La participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, por lo que el Participante reconoce haberlas leído, comprendido y aceptado en su totalidad.

Modificaciones a las Bases: La Organizadora se reserva el derecho de modificar el contenido de las presentes Bases o incorporar anexos, siempre que dichas modificaciones estén debidamente justificadas, no afecten negativamente los derechos de los Participantes y sean comunicadas oportunamente mediante los canales oficiales de Billú.

XVI. JURISDICCIÓN APLICABLE

Toda controversia, reclamación o disputa que se derive de la presente Promoción, de la mecánica promocional, de la validación de transacciones, de la asignación de folios o de la entrega del incentivo, así como de cualquier actividad relacionada con la misma, se resolverá conforme a lo establecido en las presentes Bases. Para todo lo no previsto, será aplicable la legislación vigente en la Ciudad de México, y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de dicha ciudad, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

XII. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, IMAGEN Y TESTIMONIOS

En caso de resultar acreedor al incentivo o participar en actividades promocionales relacionadas con la presente Promoción, el Participante autoriza de manera expresa y gratuita a la Organizadora para utilizar su nombre, imagen, voz y/o testimonios exclusivamente con fines publicitarios, promocionales e informativos relacionados con Billú. Dicho material podrá ser utilizado y difundido por la Organizadora a través de cualquier medio físico o digital, incluyendo redes sociales, plataformas electrónicas, sitio web, aplicación móvil y materiales promocionales, sin limitación de tiempo ni territorio y sin que ello genere derecho a compensación económica adicional alguna para el Participante.

El Participante se obliga, en su caso, a otorgar las autorizaciones adicionales que resulten necesarias para formalizar el uso antes referido, siendo aplicables tanto a medios existentes como a aquellos que se desarrollen posteriormente.

Todos los materiales, contenidos y testimonios generados con motivo de la presente Promoción serán propiedad exclusiva de la Organizadora y/o de sus empresas afiliadas, quienes podrán utilizarlos conforme a sus fines comerciales y promocionales, sin obligación de pago adicional alguno al Participante.

XVIII. BASES COMPLEMENTARIAS

La presente Promoción constituye una dinámica promocional independiente y se regirá exclusivamente por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa de estas Bases, así como de los Términos y Condiciones de Uso y el Aviso de Privacidad disponibles en la aplicación móvil y en el sitio web oficial de Billú: Billú. El acceso, registro y participación a través de dichos medios digitales implica igualmente la aceptación de sus términos de uso.

XIX. MOTIVOS DE ANULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL INCENTIVO

Serán causas de anulación, sin responsabilidad alguna para la Organizadora, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones o requisitos establecidos en las presentes Bases.
- b) Proporcionar información falsa, incompleta, inexacta o desactualizada.
- c) El incumplimiento de los requisitos de participación o la violación de las restricciones establecidas en la Promoción.
- d) La realización de transacciones incompletas, incorrectas, fraudulentas, simuladas o contrarias a la mecánica promocional descrita en estas Bases.
- e) Cualquier intento de manipulación, alteración o generación indebida de folios de participación.

XX. MOTIVOS DE ANULACIÓN POR PARTICIPACIÓN

Será motivo de descalificación inmediata del Participante la realización o intento de realizar cualquiera de las siguientes conductas a través de la aplicación móvil, el sitio web o cualquier canal digital de Billú:

Cargar, publicar o transmitir contenidos que contengan lenguaje ofensivo, discriminatorio o que vulneren la dignidad, reputación o integridad moral de personas físicas o morales.

Difundir contenidos contrarios a las buenas costumbres, al orden público o a la legislación aplicable.

Publicar, compartir o promover material ilícito, malicioso, pornográfico, violento, fraudulento o relacionado con actividades ilegales o cualquier otro contenido considerado inapropiado por la Organizadora.

XXI. CONDUCTAS PROHIBIDAS Y SANCIONES

Queda expresamente prohibido el uso indebido de avisos comerciales, marcas registradas, obras protegidas o cualquier contenido sujeto a derechos de autor o propiedad intelectual de terceros, ya sea de forma total o parcial, incluyendo aquellos que puedan inducir a confusión o resultar difamatorios.

El Participante que se niegue a otorgar las autorizaciones necesarias para el uso de imagen, contenido o testimonios relacionados con la Promoción, cuando éstos resulten indispensables para fines promocionales previamente autorizados, podrá quedar excluido de actividades promocionales complementarias vinculadas con la presente dinámica.

Los Participantes que incurran en cualquiera de las conductas aquí prohibidas serán responsables de los daños y perjuicios que sus actos pudieran ocasionar a terceros, a la Organizadora o a sus empresas afiliadas, conforme a la legislación aplicable.

En caso de que el incentivo o cualquier beneficio relacionado con la presente Promoción haya sido obtenido infringiendo lo dispuesto en las presentes Bases, el Participante perderá automáticamente cualquier derecho sobre el incentivo, sin perjuicio de las acciones legales y de la responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran corresponder.

Cualquier intento de ataque, alteración, manipulación, intervención indebida o afectación a los sistemas informáticos, plataformas digitales, aplicación móvil, sitio web o cualquier medio relacionado con la Promoción derivará en la descalificación inmediata del Participante y en la pérdida de cualquier derecho al incentivo o beneficio promocional.

No podrán participar empleados, colaboradores, proveedores o personas vinculadas con la Organizadora o sus empresas afiliadas que tengan injerencia directa o indirecta en el diseño, desarrollo, ejecución o evaluación de la presente Promoción.

La participación en esta Promoción será gratuita y no implicará costo adicional para el Participante, salvo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

XXII. AVISO DE PRIVACIDAD

La responsable del tratamiento y recolección de los datos personales de los Participantes en la presente Promoción será Billú (la "Organizadora").

Los datos personales serán recabados exclusivamente con la finalidad de identificar y validar la participación de cada Usuario dentro del marco de la Promoción, así como para verificar el cumplimiento de la mecánica promocional y, en su caso, determinar la procedencia de la asignación y entrega del incentivo correspondiente.

El tratamiento, uso y resguardo de los datos personales de los Participantes se realizará conforme a la legislación aplicable y al Aviso de Privacidad de Billú. La información proporcionada no será compartida con otros Participantes y su uso estará limitado a los fines aquí establecidos, pudiendo ser comunicada únicamente a terceros relacionados con la operación, validación, auditoría, logística, entrega o cumplimiento legal de la Promoción.

Los Participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (**ARCO**) respecto del tratamiento de sus datos personales, mediante solicitud presentada a través de los canales oficiales de atención de Billú.

Por la naturaleza de los datos recabados, no se realizarán transferencias de datos personales a terceros distintos de aquellos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias, fiscales, operativas, logísticas o de protección al consumidor aplicables.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad será informada oportunamente mediante su publicación en el sitio web oficial de Billú.

La información recabada será conservada únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y las obligaciones legales correspondientes, tras lo cual será eliminada o resguardada conforme a la normativa aplicable.

La presente Promoción es ejecutada por Billú. Cualquier contacto relacionado con la Promoción deberá realizarse exclusivamente a través de los canales oficiales indicados en la aplicación móvil, sitio web o medios de atención autorizados por la Organizadora.



Billú es una **marca registrada** propiedad de **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2026.**

Para mayor información sobre términos, condiciones, comisiones y productos relacionados con esta Promoción, consulte el sitio oficial <https://www.billu.mx> o comuníquese al teléfono **8181501126.**